

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE REPORTES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO

- ✓ **Cuando usted recibe beneficios del Programa de Complemento Alimentario:**
 - Debe reportar únicamente cuando los ingresos brutos mensuales de su familia exceden la cantidad relacionada en el cuadro, según el número de personas que viven en su hogar.
 - No se le exige reportar ningún otro cambio en relación con su caso en el Programa de Complemento Alimentario. (Sin embargo, si considera que algún cambio aumentará los beneficios que recibe su familia, debe reportarlo).
 - También debe reportar si ha cambiado de dirección para recibir las notificaciones.
- ✓ **Si recibe beneficios de los programas de Ayuda temporal en efectivo (TCA), Ayuda en efectivo para refugiados (RCA), Ayuda para gastos de atención médica (MA), Programa de ayuda por incapacidad temporal (TDAP) o Ayuda estatal para adultos (PAA), debe reportar todos los cambios en un plazo de diez (10) días.**

Cuando usted reporta un cambio en un programa, la persona encargada de su caso hará el cambio en todos los programas.

- ✓ En caso de que sus ingresos aumenten, debe verificar si los ingresos mensuales brutos totales exceden la cantidad permitida de acuerdo con el número de personas que viven en su hogar.
- ✓ Los ingresos brutos son la cantidad de rentas devengadas y no salariales, antes de que se apliquen deducciones, como impuestos o primas de seguros.
- ✓ Debe reportar este cambio en un plazo no mayor a diez (10) días contados desde el último día del mes en el cual sus ingresos aumentaron. Suma los ingresos brutos que se perciben en su hogar al mes; incluya las rentas devengadas y no salariales. .
- ✓ Llame a la persona encargada de su caso si sus ingresos totales exceden las cantidades que se indican a continuación de acuerdo con el número de personas que viven en su hogar.

Número de personas en el hogar	Límite de ingresos mensuales	Límite de ingresos quincenales	Límite de ingresos semanales
1	\$1,245	623	311
2	1,681	841	420
3	2,116	1058	529
4	2,552	1276	638
5	2,987	1494	747
6	3,423	1712	856
7	3,858	1929	965
8	4,294	2147	1074
Para mas personas, suma \$436			

Recordatorio: Debe reportar todos los cambios a la persona encargada de su caso durante la nueva determinación programada.